Alcaldía
de San Juan
de Rioseco

CONSTANCIA DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-016-2026

La Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, Cundinamarca, en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-016-2026, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 006, 058, 057, 033, 002, 051, 065, 029, 030, 063, 023, 009 Y 119 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'CON FIRMEZA POR SAN JUAN 2024-2027'"**, deja constancia de lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "Convocatoria a MIPYMES" del Pliego de Condiciones, y en atención a las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, se verificó el término previsto para la recepción de solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES colombianas.

Que, vencido el plazo establecido para la presentación de solicitudes, no se recibieron solicitudes de MIPYMES interesadas en que el presente proceso de selección fuera limitado a este tipo de empresas.

En consecuencia, al no haberse recibido solicitudes de limitación a MIPYMES, el proceso de selección SA-016-2026 continuará su trámite sin limitación a MIPYMES, manteniéndose abierto a la participación de los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

La presente constancia se expide para dejar registro de la verificación realizada y para su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, como parte de los documentos del proceso.

San Juan de Rioseco, Cundinamarca, 17 de noviembre de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO
Area de Contratación